



COLEGIO *“Leonardo Da Vinci”*

**PLAN DE DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

**FUNDACIÓN COLEGIO LEONARDO DA VINCI
DE ARICA**

2021

INTRODUCCIÓN

La [Ley N° 20.903](#), que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este Sistema, se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la labor docente y su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por eso dentro de los cambios que establece, está el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. La Ley establece un primer incremento desde el inicio de este año escolar 2017 y un segundo aumento desde el 2019.

Este beneficio es para todos y todas las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado (municipales, particulares subvencionados y de administración delegada), incluyendo a educadoras de párvulos de prekínder y kínder, a educadoras diferenciales de Programas de Integración (PIE) y de escuelas especiales, docentes de la modalidad técnico profesional, etc.

Para apoyar su correcta implementación, el Ministerio de Educación ha dispuesto un documento de orientaciones que además de las orientaciones generales, incluye una guía para su aplicación en el nivel de Educación Parvularia (NT1 y NT2) y en escuelas de Educación Especial- Diferencial y establecimientos educacionales con PIE. Asimismo, incluye aspectos de la legislación laboral que deben considerarse en este proceso.

Esta ley insta un sistema universal que incorporará gradualmente a todas las educadoras, profesoras y profesores que trabajan en establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente del establecimiento se concibe como el conjunto de oportunidades que la Unidad Educativa ofrece en forma directa a los docentes, con el fin de afianzar el compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integral de los estudiantes, donde a los docentes se les ofrece los espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en diferentes áreas de desempeño, y con ello fortalecer y elevar su nivel académico, que permitirá perfeccionar su formación, desarrollo pedagógico y ampliar su cultura, con el fin de contribuir de esta manera a elevar el nivel de calidad de todos los procesos y resultados de aprendizaje del establecimiento.

PERFIL DEL DOCENTE

El perfil del docente se concreta en cuatro indicadores fundamentales:

COMPONENTE PERSONAL: El docente debe reflejar un actuar de acuerdo a los valores establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional, caracterizado principalmente por su honestidad, responsabilidad, y especialmente el desarrollar diariamente un estilo de vida saludable y cuidado con el medio ambiente, que le permita ser un modelo para sus alumnos y alumnas y un líder que está al servicio de los demás.

COMPONENTE INSTITUCIONAL: El docente debe manifestar un conocimiento de la misión de nuestro Proyecto Educativo, de sus Objetivos Institucionales y de los Planes de Gestión de la escuela, manifestando un compromiso para que nuestros principios educativos sean asimilados por los estudiantes a través de métodos y estrategias que les permitan observarlos y vivenciarlos de manera permanente en la práctica educativa.

COMPONENTE PROFESIONAL: El docente debe conocer nuestro Manual de Convivencia Escolar, de su rol y del presente perfil profesional que debe mostrar; mantenerse actualizado de las políticas educativas, sus programas y planes; y participar en el fortalecimiento en el desarrollo profesional docente interno, a través de un trabajo participativo y colaborativo, proporcionando, en lo posible, descubrimientos, avances e innovaciones propias de su campo de trabajo, demostrando una clara vocación pedagógica, con sentido ético y responsabilidad social.

COMPONENTE PEDAGÓGICO: El docente debe manifestar conocimiento, habilidades y actitudes para desarrollar de manera exitosa el proceso educativo; practicar la enseñanza por modelamiento; integrar la fe en la enseñanza y el aprendizaje; instrumentar su actividad pedagógica con tecnología que facilite y optimice el proceso educativo; poseer una actitud investigativa y creativa que le permita incursionar en nuevos campos del conocimiento y de la praxis; y aplicar nuevas y más eficientes estrategias de aprendizaje.

VALORES DE NUESTRO PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El respeto por el profesional docente como el pilar fundamental del desarrollo de la sociedad chilena.



El Colegio se propone:

- ❖ Otorgar a sus colaboradores un ambiente de trabajo cálido y apropiado a sus necesidades de desarrollo y realización personal.
- ❖ Una dirección tolerante, respetuosa, clara y consistente con los objetivos de la comunidad escolar.
- ❖ Se privilegia el trabajo y la participación en equipo a fin de lograr objetivos motivadores y consensuados dentro del marco institucional.
- ❖ Se procura otorgar retroalimentación permanente respecto a las metas y objetivos de corto y largo plazo, a fin de trabajar permanentemente dentro de parámetros justos, éticos y legítimos.

MARCO DE TRABAJO

Se establecerá como un marco de trabajo primario para la implementación de la ley de Desarrollo Profesional Docente dentro del Colegio Leonardo Da Vinci lo siguiente:

1. Mantener constantemente informados a los docentes de toda la normativa vigente que involucra su quehacer profesional.
2. Establecer orientaciones acerca del uso de las horas de colaboración (HNL) contemplando siempre acuerdos sobre su uso.
3. Motivar a todos los docentes a mantenerse en constante perfeccionamiento profesional.
4. Asistir a los docentes en la búsqueda y elección de cursos de perfeccionamiento.
5. Otorgar las facilidades para que los docentes puedan asistir a cursos y charlas de perfeccionamiento.
6. Otorgar apoyo de bonos de perfeccionamiento.
7. Establecer políticas internas de ayuda al enriquecimiento cultural de los docentes.
8. Dar las instancias para que se genere una transferencia de perfeccionamiento permanente entre los profesionales del Colegio Leonardo Da Vinci.
9. Ejercer un liderazgo que acompañe y respalde al docente en su labor.
10. Formación del Comité Bipartito de Capacitación .

ACCIONES CONCRETAS:

1. Se entrega a los docentes una bitácora semanal que deben llenar y entregar a los UTP e Inspectoría General con las actividades desarrolladas en sus horas no lectivas (atención de estudiantes, padres y apoderados, trabajo por Departamentos, Consejo de Profesores, Trabajo Técnico y Grupo profesionales de Trabajo (GPT)
2. Se elabora un Proyecto en el año 2018 del Plan de Desarrollo Docente y se actualiza el 2019 coherente con las necesidades pedagógicas y administrativas liderado por el Director del establecimiento ,UTP y coordinadora del PIE donde se comprometen a ejecutar las siguientes acciones para el perfeccionamiento de los profesores:
 - Detectar necesidades de perfeccionamiento y definir objetivos.
 - Investigar la oferta de cursos.
 - Seleccionar cursos para los docentes de diferentes asignaturas y niveles o a nivel general.
 - Informar a los docentes de los cursos seleccionados.
 - Asegurar recursos en conjunto con el sostenedor .
 - Motivar a los docentes a inscribirse.
 - Monitorear sus avances.
 - Dar a conocer sus logros al resto de sus colegas.

- Apoyo externos a los docentes que preparan el portafolio de la evaluación docente del Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
- Evaluar y replantear la propuesta anualmente.

3. Mediante el formulario Apoyo al perfeccionamiento docente, el docente según criterios entregado recibirá un porcentaje 50% del Valor de la Matrícula con un tope de \$ 200.000.- líquidos (doscientos mil pesos 00/100).
4. Recibirá un bono por muestras de cumplimiento de las metas y estándares que nos fijamos, compromiso con los alumnos y comunidad escolar y de un constante aporte a mejorar la calidad de educación que se le da a nuestros estudiantes.



COLEGIO "Leonardo Da Vinci"

INCENTIVO A LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
(Formulario de Postulación)

1- ANTECEDENTES GENERALES:

NOMBRE	
R.U.T.	
OFICIO/PROFESIÓN	
INDICAR FUNCIÓN	DOCENTE <input type="checkbox"/> BÁSICA <input type="checkbox"/> MEDIA <input type="checkbox"/> / ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN <input type="checkbox"/>
N° HORAS S/CONTRATO	
AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	
ANTIGÜEDAD COLEGIO	

2- CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

N°	NOMBRE CURSO	INSTITUCIÓN	N° HORAS	AÑO

3- ANTECEDENTES DE LA CAPACITACIÓN O PERFECCIONAMIENTO

NOMBRE CURSO	
INSTITUCIÓN	
N° DE HORAS	
VALOR MATRÍCULA	
N° CUOTAS	
VALOR CUOTAS	
FECHA INICIO CURSO	
FECHA TÉRMINO CURSO	
FUNDAMENTO O MOTIVACIONES DE REALIZACIÓN DEL CURSO	

FIRMA POSTULANTE

FECHA DE PRESENTACIÓN: _____

(SOLO USO INTERNO ÁREA CONTABILIDAD)

L. RESOLUCIÓN DE LA POSTULACIÓN

1. ANÁLISIS FUNDAMENTOS DEL CURSO Y POSTULANTE:

a) PERTINENTE

b) NO PERTINENTE

c) DESEMPEÑO DEL POSTULANTE:

2. RESOLUCIÓN:

a) APROBADA

b) RECHAZADA

3. DATOS DEL CURSO

a) TOTAL HORAS

4. APORTES DEL COLEGIO Y FECHA DE CANCELACIÓN:

a) SIN DESEMBOLSO DEL TRABAJADOR: FECHA CANCELACIÓN:

b) CON DESEMBOLSO DEL TRABAJADOR: (A.C: Actividad de Capacitación)

50% MATRÍCULA \$

FECHA CANCELACIÓN:

50% HORAS A.C. \$

FECHA CANCELACIÓN:

TÉRMINO A.C. \$

FECHA CANCELACIÓN:

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) ORIGINAL Y FOTOCOPIA MATRÍCULA 50%
- b) ORIGINAL Y FOTOCOPIA CUOTA 50% HRS. EFECTIVAS A.C.
- c) ORIGINAL Y FOTOCOPIA TÉRMINO CAPACITACIÓN
- d) ORIGINAL Y FOTOCOPIA CERTIFICADO O TÍTULO

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6. OBSERVACIONES:

FECHA APROBACIÓN O REHAZO: _____

HORAS NO LECTIVAS

La Ley define como actividades curriculares no lectivas aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje considerando, prioritariamente, la preparación y seguimiento de las actividades de aula, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, y las gestiones derivadas directamente de la función de aula. Asimismo, se considerarán también las labores de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, cuando corresponda.

Tipos de actividades a incluir:

- Atención de estudiantes (desarrollo académico, social disciplinario)
- Atención de apoderados (avances del estudiante)
- Preparación de clases (guías, materiales, etc.)
- Elaboración de instrumentos de evaluación
- Corrección de pruebas
- Revisión de trabajos
- Actividades fuera del horario de clases en representación del colegio (competencias, jornadas, reuniones, capacitaciones, charlas, etc.)

HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES NO LECTIVAS

Jornada Semanal	Horas Lectivas Aula	Horas Lectivas Cronológicas	Recreo		Horas no Lectivas
44	38	28 h 30 m	3 h	0 m	12 h 30 m
43	37	27 h 45 m	2 h	56 m	12 h 19 m
42	36	27 h 0 m	2 h	52 m	12 h 8 m
41	35	26 h 15 m	2 h	48 m	11 h 57 m
40	35	26 h 15 m	2 h	44 m	11 h 1 m
39	34	25 h 30 m	2 h	40 m	10 h 50 m
38	33	24 h 45 m	2 h	35 m	10 h 40 m
37	32	24 h 0 m	2 h	31 m	10 h 29 m
36	31	23 h 15 m	2 h	27 m	10 h 18 m
35	30	22 h 30 m	2 h	23 m	10 h 7 m
34	29	21 h 45 m	2 h	19 m	9 h 56 m
33	29	21 h 45 m	2 h	15 m	9 h 0 m
32	28	21 h 0 m	2 h	11 m	8 h 49 m
31	27	20 h 15 m	2 h	7 m	8 h 38 m
30	26	19 h 30 m	2 h	3 m	8 h 27 m
29	25	18 h 45 m	1 h	59 m	8 h 16 m
28	24	18 h 0 m	1 h	55 m	8 h 5 m
27	23	17 h 15 m	1 h	50 m	7 h 55 m
26	22	16 h 30 m	1 h	46 m	7 h 44 m
25	22	16 h 30 m	1 h	42 m	6 h 48 m
24	21	15 h 45 m	1 h	38 m	6 h 37 m
23	20	15 h 0 m	1 h	34 m	6 h 26 m
22	19	14 h 15 m	1 h	30 m	6 h 15 m
21	18	13 h 30 m	1 h	26 m	6 h 4 m
20	17	12 h 45 m	1 h	22 m	5 h 53 m
19	16	12 h 0 m	1 h	18 m	5 h 42 m
18	16	12 h 0 m	1 h	14 m	4 h 46 m
17	15	11 h 15 m	1 h	10 m	4 h 35 m

Jornada Semanal	Horas Lectivas Aula	Horas Lectivas Cronológicas	Recreo		Horas no Lectivas
16	14	10 h 30 m	1 h	5 m	4 h 25 m
15	13	9 h 45 m	1 h	1 m	4 h 14 m
14	12	9 h 0 m	0 h	57 m	4 h 3 m
13	11	8 h 15 m	0 h	53 m	3 h 52 m
12	10	7 h 30 m	0 h	49 m	3 h 41 m
11	10	7 h 30 m	0 h	45 m	2 h 45 m
10	9	6 h 45 m	0 h	41 m	2 h 34 m
9	8	6 h 0 m	0 h	37 m	2 h 23 m
8	7	5 h 15 m	0 h	33 m	2 h 12 m
7	6	4 h 30 m	0 h	29 m	2 h 1 m
6	5	3 h 45 m	0 h	25 m	1 h 50 m
5	4	3 h 0 m	0 h	20 m	1 h 40 m
4	3	2 h 15 m	0 h	16 m	1 h 29 m
3	3	2 h 15 m	0 h	12 m	0 h 33 m
2	2	1 h 30 m	0 h	8 m	0 h 22 m
1	1	0 h 45 m	0 h	4 m	0 h 11 m

REGISTRO SEMANAL DE HORAS CRONOLÓGICAS NO LECTIVAS

HORAS DE COLABORACION SEMANAL.						
HORAS	LU	MA	MI	JU	VI	TOTAL
16:00 18:00	GPT					2:00
16:00 16:30				CP		0:30
16:30 18:00				TT		1:30
18:00 19:00				AA		1:00
19:30 19:45		RA				0:15
15:05 15:50	HNL					0:45
13:35 14:35		A. AL				1:00
14:35 16:10		C. AL				1:35
11:20 12:50		HNL				1:30
15:05 15:50				HNL		0:45
SUB TOTAL:						10:50

GPT	Grupo Profesional de Trabajo	AA	Atención de Apoderados
HNL	Horas no lectivas	RA	Reunión de Apoderados
CP	Consejo de Profesores	PM	Preparación de Material
TT	Trabajo Técnico	A. AL	Atención de Alumnos
C. AL	Asesor Centro de alumnos		

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO DOCENTE

Realizar con los y las docentes instancias de actualización y profundización de las prácticas pedagógicas con especial énfasis en trabajo colaborativo y en la retroalimentación del proceso enseñanza-aprendizaje desde una perspectiva inclusiva de la educación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Instalar en los y las docentes estrategias pedagógica y didácticas que contribuyan al aprendizaje en una educación inclusiva.
- b) Generar instancias de trabajo colaborativo con los departamentos y especialidades para retroalimentar y mejorar el proceso enseñanza aprendizaje.
- c) Realizar instancias de vinculación y articulación entre los contenidos, el medio productivo y social.